REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA Y MEIS INDUSTRIAL S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE MUEBLES" – ID Nº 190547, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 38 I / 10
Acta de Directorio Nº 056 / 10

Asunción, 11 de junio de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 24 I/10 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la nota CNV/ADM Nº 344/2010, la nota CNV/ADM Nº 367/2010, el Acta Nº 10/2010, las ofertas presentadas por las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., Meis Industrial S.R.L., Soriano Muebles de Berta Ayala, Vita Cora S.A. y Felipe Aghemo S.R.L. y el Informe Nº 09/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 26 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 344/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de muebles" - PAC Nº 190547, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 367/2010, convocó a las empresas: HD de Herminio David Hidalgo, Casa Imperial S.R.L., NM Diseños de Nélida Mendoza, Vita Cora S.A., Soriano Muebles de Berta Ayala, Movicor S.A.C.I., Silvestri Muebles y Felipe Aghemo S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 12 de mayo del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas NM Diseños de Nélida Mendoza, Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., MEIS Industrial S.R.L., Soriano Muebles de Berta Ayala, Vita Cora S.A. y Felipe Aghemo S.R.L según consta en el Acta Nº 10/2010.----------

Que, el artículo 34º de la Ley Nº 2.051/03, Capítulo Quinto, Contratación Directa, en los incisos a), b) y c) contempla el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad, cumpliéndose, de acuerdo a los antecedentes del llamado a concurso, todos los requisitos exigidos en la Ley y en el reglamento correspondiente.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 09/2010, expone que la oferta presentada por la empresa Vita Cora S.A. quedó descalificada del proceso por no cumplir con el porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta solicitado en el llamado.----------

Que, en el mismo informe el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a las empresas que presentan las ofertas económicas más bajas y que cumplen con las especificaciones técnicas del Llamado, además sugiere declarar desierto el ítem 4 del llamado por no contar con la cantidad mínima de ofertas para realizar la adjudicación correspondiente.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA Y MEIS INDUSTRIAL S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE MUEBLES" – ID Nº 190547, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 38 I / 10
Acta de Directorio Nº 056 / 10

Asunción, 11 de junio de 2010

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de muebles" – ID Nº 190547.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, en el Llamado "Adquisición de muebles", por un monto total de Gs. 1.473.000 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y tres mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de tres sillas tipo secretaria y un sillón tipo ejecutivo, según lo solicitado en los ítems 1 y 2 del Llamado.------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MEIS INDUSTRIAL S.R.L., en el Llamado "Adquisición de muebles", por un monto total de Gs. 700.000 (guaraníes setecientos mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de un armario para archivos, según lo solicitado en el ítem 3 del Llamado.----------

3 – DECLARAR DESIERTO, el ítem 4 del Llamado "Adquisición de muebles" por no contar en este ítem con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General

REF.: QUE ANULA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA EN LOS ITEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID Nº 190547, MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION CNV Nº 38 I/2010 Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS FELIPE AGHEMO S.R.L. Y MEIS INDUSTRIAL S.R.L..

RES. CNV N° 45 I / 10
Acta de Directorio Nº 062 / 10

Asunción, 28 de junio de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 24 I/10 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 38 I/10 "Que autoriza la adjudicación y el pago a las empresas NM Diseños de Nélida Mendoza y MEIS Industrial S.R.L., conforme al Llamado Adquisición de Muebles – ID Nº 190547, modalidad Contratación Directa, previsto en el programa anual de contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la nota con Mesa de Entrada CNV Nº 1358 presentada por la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, la nota CNV/ADM Nº 549/10, la Nota CNV/ADM Nº 550/10, las Notas con Mesa de Entrada CNV Nº 1397 y Nº 1400, el Informe Nº 10/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV, las ofertas presentadas por las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., Meis Industrial S.R.L., Soriano Muebles de Berta Ayala, Vita Cora S.A. y Felipe Aghemo S.R.L.----------

CONSIDERANDO: que la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza fue adjudicada, según Resolución CNV Nº 38 I/2010, en los ítems 1 y 2 del Llamado "Adquisición de muebles" – ID Nº 190547.----------

Que, la empresa mencionada en fecha 16 de junio de 2010, según nota con Mesa de Entrada Nº 1358, comunicó la renuncia a la adjudicación correspondiente por motivos de inhabilitación.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 745/10 de fecha 12 de mayo de 2010, en su artículo 2° dispone la inhabilitación de la mencionada firma por el término de 6 (seis) meses, desde el 28 de mayo de 2010 hasta el 28 de noviembre de 2010.----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 40 establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: inciso d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)... ".*----------

Que, teniendo en cuenta la inhabilitación de la mencionada empresa resulta necesario anular la adjudicación realizada según el artículo 1 de la Resolución CNV Nº 38 I/2010 y realizar una nueva adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 09/2010, expone que la oferta presentada por la empresa Vita Cora S.A. quedó descalificada del proceso por no cumplir con el porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta solicitado en el llamado.----------

Que, teniendo en cuenta la descalificación de la empresa Vita Cora S.A. y realizada una nueva verificación a las ofertas presentadas, la empresas habilitadas para la adjudicación son Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., MEIS Industrial S.R.L., Soriano Muebles, de Berta Ayala y Felipe Aghemo S.R.L.----------

Que, en el ítem 1 la empresa Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. y la empresa Felipe Aghemo S.R.L. presentan las ofertas económicas más bajas, ambas con un precio unitario de Gs. 380.000 c/u.----------

Que, por medio de las Notas CNV/ADM Nº 549/10 y 550/10, se consultó a ambas empresas si el interés en la provisión de bienes y las ofertas presentadas siguen vigentes, y se les comunicó que en caso de que ambas ofertas se mantengan vigentes la adjudicación se realizará en un cincuenta por ciento para cada empresa.----------

REF.: QUE ANULA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA EN LOS ITEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" – ID Nº 190547, MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION CNV Nº 38 I/2010 Y AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS FELIPE AGHEMO S.R.L. Y MEIS INDUSTRIAL S.R.L..

RES. CNV N° 45 I / 10
Acta de Directorio Nº 062 / 10

Asunción, 28 de junio de 2010

Que, respondiendo nuestras notas, Felipe Aghemo S.R.L. informó que la oferta presentada por dicha empresa sigue vigente y Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. comunicó que la adjudicación en un 50 % a cada oferente causaría un problema estético ya que al adjudicarse por partes un bien mueble se estaría corriendo el riesgo de no lograr la uniformidad, dando su conformidad para que el citado ítem sea adjudicado a otro oferente.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 10/2010, sugiere al Directorio de la CNV anular la adjudicación realizada en los ítems 1 y 2 a la empresa NM Diseños, de Nélida Mendoza, por estar inhabilitada según Resolución DNCP Nº 745/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicar en el ítem 1 a Felipe Aghemo S.R.L. y adjudicar en los ítems 2 y 3 a Meis Industrial S.R.L.--

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de muebles" – ID Nº 190547.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – ANULAR, la adjudicación realizada en los ítems 1 (sillas tipo secretaria) y 2 (sillón tipo ejecutivo) del Llamado "Adquisición de muebles" a la firma NM Diseños de Nélida Mendoza, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución CNV Nº 38 I/2010, por un monto total de Gs. 1.473.000 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y tres mil).----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa FELIPE AGHEMO S.R.L., en el Llamado "Adquisición de muebles", por un monto total de Gs. 1.140.000 (guaraníes un millón ciento cuarenta mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de tres sillas tipo secretaria, según lo solicitado en el ítem 1 del Llamado.----------

3 – MODIFICAR, el artículo 2 de la Resolución CNV Nº 38 I /2010 quedando redactado de la siguiente manera: **2 – "AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MEIS INDUSTRIAL S.R.L., en el Llamado "Adquisición de muebles", por un monto total de Gs. 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de un sillón tipo ejecutivo y un armario para archivos, según lo solicitado en los ítems 2 y 3 del Llamado.----------

4 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General